

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1291/20

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAJO TIÉTAR

#### A N U N C I O

Por la presente se hace público para posibles alegaciones durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, que la Asamblea de Concejales en sesión del 28.05.2020 procedió a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria N.º 1/2020, consistente en un necesario un aumento de gastos de la partida "20-454-61900" denominada otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso común asciende a 36.500,00 €, que conlleva las siguientes modificaciones: Un aumento de ingresos no previstos de 11.144,00 € correspondiente a subvención de la JCYL a la Mancomunidad en concepto de gastos corrientes y las siguientes Transferencias de créditos: 6.500,00 € desde la partida "20-1622-2100" (mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales); 10.856,00 € desde la partida de gastos correspondientes a la recogida de basuras; 2.000,00 € desde la partida de gastos correspondientes a los materiales de oficina; 4.000,00 € desde la partida de gastos correspondientes a Estudios y trabajos técnicos; 1.000,00 € desde la partida de gastos correspondientes a actividades culturales y deportivas; 1.000,00 € desde la partida 20-414-21000 de mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales.

Transcurrido el plazo arriba indicado, si no se hubiesen producido alegaciones, la aprobación inicial se elevará sin más trámites a definitiva.

Arenas de San Pedro, 30 de junio de 2020.

La Presidenta, *María José Sánchez Martín*.